

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 9, a instancias de Francisco García Puertas y otros, contra la Empresa demandada Andrés López López y Pilar Colombo Marqués, domiciliada en Barcelona, calle Verdi, 127, y Santa Clotilde, 2, en autos números 484/1984 y 41/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

La presente valoración se ha limitado a las fincas detalladas números 3.007 y 3.009, por existir nota negativa del Registro en cuanto a la finca número 3.008.

Al parecer, las fincas números 3.007 y 3.009 forman una unidad física en cuyo terreno existe una construcción de chalé moderno de planta y piso, sin poderla describir, por cuanto queda cubierta por la frondosidad de los árboles y no es visible desde el exterior, salvo la parte alta y techo (ver fotografías), así como las puertas del garaje, sobre la cual, según información, existe una piscina. Dado lo anteriormente descrito, no se puede determinar la edificación a qué finca pertenece; por ello el valor ha sido estimado globalmente, así como las cargas existentes a las que se debe hacer reserva, por cuanto, según notas del Registro, no aparecen en parte de las mismas, la afectación cuantificada respecto a las fincas objeto de valoración, comprendiendo otras fincas no determinadas y se han ponderado.

Finca número 3.007.

Finca número 3.009.

Cargas aprox. (ponderadas).

Pesetas: 40.000.000.

Valor residual: 3.000.000 de pesetas.

Valor económico de las fincas siguientes:

Finca número 3.007.-Urbana. Porción de terreno de forma irregular, sita en Argenton y urbanización de la Caja de Ahorros Layetana, en la que figura señalada con el número 17, de superficie 1.836,92 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 16 de la Caja de Ahorros, y al oeste, con las parcelas números 14 y 15, también de dicha Entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 3.007, al folio 9, libro 87 de Argenton, tomo 1.707 del archivo.

Finca número 3.009.-Urbana. Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argenton y urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 19; de superficie 958,58 metros cuadrados, equivalente a 25.371,79 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas 20 y 21; al este, con la ronda exterior, y al sur y al oeste, con la parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 3.009, folio 18, libro 87 de Argenton, tomo 1.707.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131, 8, y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.-El Secretario.-11.453-E (54029).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de junio actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta

Magistratura de Trabajo con el número 648/1986, a instancias de Manuel Lazo Millán, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel Lazo Millán contra la Empresa «Constructora Interurbana, Sociedad Anónima»; la Mutua Rural de Previsión Social; el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección Provincial del INSS de 14 de enero de 1986, debo confirmar y confirmo la Resolución combatida y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa «Constructora Interurbana, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Constructora Interurbana, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de junio de 1986.-El Secretario.-11.436-E (54012).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de junio del corriente año, en los expedientes números 803/1986 a 806/1986, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Manuel Jiménez Serrano, Gabriel Daza Cedeño, Alfonso Sánchez Ruiz y Antonio Arana Bautista, contra «Transportes Adriano, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«S. S.^a Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Transportes Adriano, Sociedad Anónima», a abonar a los actores Manuel Jiménez Serrano, Gabriel Daza Cedeño, Alfonso Sánchez Ruiz y Antonio Arana Bautista, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo las sumas de 1.360.860, 3.046.965, 1.373.625 y 1.434.420 pesetas, respectivamente, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Transportes Adriano, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de junio de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-11.435-E (54011).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 18 de junio del corriente año, en el expediente número 1.121/1986, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Manuela Fernández Corral, contra Miguel Jiménez Sánchez, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Manuela Fernández Corral contra la Empresa «Miguel Jiménez Sánchez», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Miguel Jiménez Sánchez», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 18 de junio de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—11.434-E (54010).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 19 de junio del corriente año, en el expediente número 1.117/1986, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Manuela Fernández Corral, contra Miguel Jiménez Sánchez, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Manuela Fernández Corral contra la Empresa «Miguel Jiménez Sánchez», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora la suma de 38.354 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Miguel Jiménez Sánchez», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de junio de 1986.—El Secretario de La Magistratura número 1.—11.433-E (54009).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento del

expediente número 666/1985, ejecutoria 94/1985, seguido a instancia de don José Guerrero Postigo, contra «Turrones y Derivados, Sociedad Anónima» (TUDESA), se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de septiembre, 8 y 31 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una cadena para fabricación de turrón compuesta de 20 elementos.

El anterior bien ha sido valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—11.441-E (54017).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 484/1985, a instancia de Francisco Bravo Ródenas, Procurador señor Abelardo López Ruiz, contra don José Martínez Cantos, don Emilio Fernández Monje, don Antonio García Cuenca, don Juan Calvo Sanz, don Manuel Villar del Saz y don José Vicente Atienza Rico, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 25 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca especial número uno de la casa sita en la ciudad de Albacete y su calle de Juan Sebastián Elcano, número 38. Local comercial en planta primera o baja, con acceso por la calle Juan Sebastián Elcano y de García Mas. Comprende una extensión superficial construida, en la que va incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 386 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—4.962-3 (53999).

★

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Manuela Gómez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre; para la segunda subasta, el día 29 de octubre, y para la tercera subasta, el día 1 de diciembre, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Riopar:

1. Un huerto al punto Mingo Bazo y Fuente del Valenciano, de 23 áreas y 35 centiáreas; registral al tomo 271, folio 130 y finca 712. Tasada en 1.161.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra al punto Fuente del Valenciano y Loma de Mingo Bazo, de 17 áreas y 51 centiáreas de riego y secano. Registral al tomo 271, folio 135, finca 714. Tasada en 1.290.000 pesetas.

3. Pedazo de tierra al mismo punto de Mingo Bazo de la anterior, de 35 áreas y 3 centiáreas de riego. Registral al tomo 271, folio 132, finca 713.

4. Tierra al punto Huerta del Valenciano, de 17 áreas y 51 centiáreas de riego; registral al tomo 271, folio 14, finca 716. Tasada en 848.500 pesetas.

5. Huerto sito al punto Fuente del Valenciano, de 5 áreas 84 centiáreas de riego; registral al tomo 271, folio 144, finca 717. Tasada en 266.250 pesetas.

6. Suerte de tierra al punto Collado de la Era, de 5 áreas 84 centiáreas de riego; registral al tomo 217, folio 147, finca 718. Tasada en 266.250 pesetas.

7. Tierra al punto Fuente del Valenciano, de 11 áreas y 77 centiáreas de riego y secano; registral al tomo 217, folio 138, finca 715. Tasada en 587.250 pesetas.

8. Tierra al punto Loma de Mingo Bazo, de 5 áreas 84 centiáreas de riego. Registral al tomo 217, folio 150, finca 719. Tasada 266.250 pesetas.

9. Tierra en Loma de Mingo Bazo, de 5 áreas 84 centiáreas de riego. Registral al tomo 217, folio 153, finca 720. Tasada en 266.250 pesetas.

10. Viña al sitio de Retamar, frente a la Fuente del Valenciano, de 23 áreas 35 centiáreas de secano. Registral al tomo 217, folio 156, finca 721. Tasada en 657.750 pesetas.

11. Tierra al sitio Loma de Mingo Bazo de 33 áreas 3 centiáreas de riego y secano. Registral al tomo 670, folio 7, finca 2.010. Tasada en 1.290.500 pesetas.

12. Parcela de tierra de 21 áreas y 77 centiáreas. Registral al tomo 670, folio 11, finca 2.012. Tasada en 587.250 pesetas.

13. Tierra de 5 áreas 84 centiáreas, sita en polígono 35. Registral al tomo 670, folio 13, finca 2.013. Tasada en 266.250 pesetas.

El valor de la finca número 3, a efectos de subasta, es de 3.581.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—4.963-3 (54000).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 523/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Gaspar Manero Cantó, doña Milagros Orquín Soler y don Antonio Manero Cantó, en reclamación de

469.248 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 3 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1986, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1986, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra en su mayor parte culta secano y con escasa plantación, sita en la partida de Vallonga u Ombria del Seguet, del término de Relleu. Tiene una superficie de 1 hectárea 92 áreas y 45 centiáreas. Es la finca registral número 369. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Casa sita en partida de Anchinal, término de Relleu, sin número, cuya superficie no consta, compuesta de planta baja, piso y corral. Es la finca registral número 364. Se valora en 800.000 pesetas.

Dos hectáreas 40 áreas de tierra culta, secano y con arbolado, sito en la heredad de Anchinal, partida de su nombre, del término de Relleu. Es la finca registral número 365. Se valora en 3.500.000 pesetas.

Cuarenta y ocho áreas de tierra culta, llamado del Oliviveret, sito en la misma heredad de Anchinal, partida de su nombre, del término de Relleu. Es la finca registral número 366. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Tierra culta, secano y plantada de diferentes árboles, con uno y medio de montes, equivalentes a 2 hectáreas 16 áreas, dicho la Ombria o Parat, situados en la heredad de Anchinal, partida de su nombre, del término de Relleu. Es la finca registral número 367. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Una hectárea 44 áreas de tierra culta con derecho a regarse de las aguas sobrantes de la fuente denominada del Anchinal, de Relleu. Es la finca registral número 368. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido títulos.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.882-C (53717).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 414/84, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Elías Ferrero García, sobre

efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 812.612 pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que se subasta

Número de orden 78. Vivienda derecha según se llega desde la escalera número 2 del edificio Neuchatel, del conjunto residencial «Suiza», en la partida del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante, sita en planta primera. Tiene una superficie cerrada de 82,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.033, general, libro 1.157, de la sección primera, folio 125, finca 59.071, inscripción tercera.

El tipo de la segunda subasta fue la suma de 1.766.250 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.888-C (53723)

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 44/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Luis Abellán Marquina, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 120.077 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.640.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número 4.-Vivienda tipo B, situada a la izquierda, subiendo, por la escalera de la primera planta, sin contar el bajo, del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin número, situada entre la de Ricardo Gil y avenida del Intendente Jorge Palacios. Tiene una superficie construida de 119 metros y 75 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas, una exterior y otra interior. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca obrante en autos. Es la finca registral número 1.779.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-12.885-C (53720).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 51/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Eduardo Estrada Sanchis y doña María de los Reyes Madrid Francés, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.621.873 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.967.759 pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número 3 general.-Vivienda situada en la primera planta alta, en la parte delantera del edificio, según se mira desde la avenida Dieciocho de

Julio, con una superficie de 95,46 metros cuadrados, de los que 5,46 metros cuadrados corresponden a superficie en elementos comunes. Se compone de tres dormitorios, salón comedor, cocina con galería, baño, aseo y terraza. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca que obran en autos. Es la finca registral número 10.572. Forma parte integrante de un edificio situado en Teulada, avenida Dieciocho de Julio, de Moraira, conocido por el nombre de «La Casona», I fase.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-12.891-C (53726).

★

Don Faustino de Urquía-Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 598/1983, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, Delegación de Alicante, representado por el Procurador señor Córdoba, contra don José Monfort Monserrat, en reclamación de 255.275 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 1 de diciembre de 1986, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 7 de enero de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 4 de febrero de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Urbana.-Vivienda sita en Gata de Gorgos, calle Calvario, número 9, 2.^o, izquierda. Tiene una superficie de 77,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 456, libro 12 de Gata de Gorgos, folio 42, finca número 1.697, inscripción primera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra secana, partida de Ecles, de Gata de Gorgos. Tiene una superficie de 1.290 metros cuadrados. Inscrita al tomo 456, folio 169, finca número 1.756, inscripción primera. Valorada en 322.500 pesetas.

2.^a Urbana.-Vivienda 2.^a planta derecha, en el edificio número 176 de la avenida del Caudillo, de Gata de Gorgos. Tiene una superficie de 64,46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 370, libro 10 de Gata de Gorgos, folio 102, finca número 1.502, inscripción primera. Valorada en 2.228.000 pesetas.

3.^a Rústica.-Mitad indivisa, tierra secana en término de Jávea, partida de Adsubia, con una superficie de 8 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al tomo 231, libro 33 de Jávea, folio 129, finca número 5.395, inscripción segunda. Valorada en 130.800 pesetas.

4.^a Rústica.-Tierra secana en término de Jávea, partida Casablanca. Tiene una superficie de 13 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 314,

libro 5 de Jávea, folio 109, finca número 7.813, inscripción tercera. Valorada en 411.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía-Gómez.-El Secretario.-12.822-C (53628).

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 378/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Vicedo Torres y doña Dolores Santacruz Torregrosa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 8.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 30 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Treinta jornales, equivalentes a 14 hectáreas 41 áreas y 20 centiáreas de tierra secana plantada de higueras y olivos, situado en Agost, partido de la Escandella Vieja, desde el camino de Novelda hasta los ensanches de la casa; linda: Levante, con Boquera; mediodía, camino de Novelda; poniente, camino de la casa, y por el norte, con ensanches de dicha casa y con el camino.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 63 de Agost, folio 167 vuelto, finca 3.189, inscripción octava.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-12.890-C (53725).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 595 de 1985 a

instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Vicente Escoda Caselles y doña Amparo Estela Oliver sobre reclamación de 12.822.960 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de septiembre y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas 14.100.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Urbana: Una casa en Ondara (Alicante), avenida de Alicante, número 25, compuesta de planta baja y piso alto, con varios departamentos, que mide 7 metros 33 centímetros de frontera por 26 metros de fondo, o sea, 190 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y entrando, Encarnación Domenech; izquierda, Vicente Garrido, y espaldas, calle de San Jaime. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 51, tomo 769, libro 47 de Ondara, finca número 20, inscripción 13. Valorado en 14.100.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 22 de octubre y hora de las diez, y el día 17 de noviembre y hora de las nueve, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1986.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.883-C (53718).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 475/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Rosalía Carmona Molina, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.053.360 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.701.600 pesetas y 1.701.600 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son:

Primero.—Elemento número 11.—Vivienda en la planta primera en alto, puerta número 18 del edificio sito en el término de San Daniel (Gerona), llano de Montjuich (Puente Mayor), sin número, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al folio 141, tomo 1.996, libro 30, finca número 1.719, inscripción tercera.

Segundo.—Elemento número 12.—Vivienda en la planta primera en alto, puerta número 19 del edificio sito en el término de San Daniel (Gerona), llano de Montjuich (Puente Mayor), sin número, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al folio 144, tomo 1.996, libro 30, finca 1.720, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—12.887-C (53722).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 515/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Vicente Soler Diego y doña Isabel Ferrer Torres, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.387.500 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.923.000 pesetas y 1.777.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primero.—Rústica, tierra seca en la partida Caus Vells, del término de Denia, de cabida 2 hanegadas y media, o sea 20 áreas y 79 centiáreas. Existe dentro de su perímetro una casita de campo de 98,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 925, libro 314, folio 143, finca número 31.855, inscripción segunda.

Segundo.—Una casa habitación sita en la villa de Gata de Gorgos, calle Moreras, número 5, compuesta de planta baja y desván, con una superficie de 134,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 854, libro 24 de Gata, folio 145, finca número 1.508, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—12.886-C (53721).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 233/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Rosa Silvestre Lazo, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 8.742.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que la final se dirán, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el

próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1.-Vivienda en planta primera, tipo D, con puerta señalada con el número 4, de un edificio situado en Vergel, calle Doctor Doménech, sin número de policía, esquina a la calle de Calvo Sotelo. Mide 103,83 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y terraza interior con balcón al exterior.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 930 de Vergel, libro 36, folio 32, finca número 5.778, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Vivienda en planta alta segunda, tipo B, con puerta señalada con el número 6, del mismo edificio antes citado. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Mide 131,96 metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 125, finca número 5.780, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Lote 3.-Vivienda en planta alta tercera, tipo B, con puerta señalada con el número 11, del mismo edificio antes citado. Mide 131,96 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 135, finca número 5.785, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.488.000 pesetas.

Lote 4.-Vivienda en planta alta tercera, tipo A, con puerta señalada con el número 12, del mismo edificio antes citado. Mide 110,74 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 137, finca número 5.786, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez. Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-12.884-C (53719).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 279/1980 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Pedro, don Miguel y don Bartolomé Lloret Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 50 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. Número 5, sótano tercero, el más profundo sobre la rasquite y primero de construcción, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en el término de Alicante, zona llamada La Albufereta, con una superficie útil de 1.972 metros cuadrados, constituyendo el resto de extensión hasta los 3.161 del edificio principal y a zona de maniobras. Es la finca registral 54.143. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Número 197. Apartamento vivienda señalado con la letra A de la decimosexta planta, portal I, del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de La Albufereta. Tiene una superficie útil de 148 metros con 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, comedor-estar, cuarto de baño y otro aseo y la terraza. Es la finca registral número 54.527. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1986.-El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-12.881-C (53716).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 498/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José de Felipe Such Berenguer y doña Rosario Rozalén Marín, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.452.910 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Local comercial señalado con el número 5 de la planta baja del edificio denominado «La Palma», sito en Benidorm, con fachadas a las calles de Tomás Ortuño, Los Naranjos, La Parra y en proyecto. Ocupa una superficie construida sin distribuir de 73 metros cuadrados, con un cuarto de baño. Tiene acceso por las calles en proyecto y La Parra.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 457 de la sección segunda, libro 110, folio 117, finca número 11.412, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.110.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-12.889-C (53724).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 389/1985 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra doña Nieves Manchón Manchón y otros, en reclamación de un total de 5.206.652 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Vivienda en planta primera de la casa en Mérida y su calle Teniente Coronel Yague, número 30, con entrada por el portal situado en la calle Arzobispo Mausona. Consta de varias habitaciones, cocina, terraza y aseo, teniendo como accesorio una terraza en la coronación del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la primera de dichas calles: Derecha y fondo, la finca número 3 del régimen al que esta pertenece; izquierda, la calle Arzobispo Mausona, y al frente, calle Teniente Coronel Yague. Es la finca número 4 del régimen y su cuota de participación respecto a los elementos comunes es de 8.43. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca como precio de la subasta en 6.380.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja de la casa en Mérida y su calle Teniente Coronel Yague, número 30. Tiene su entrada por la calle Arzobispo Mausona, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente con calle Arzobispo Mausona; derecha, entrando, la finca número 2-2 del régimen y de la que formaba parte, e izquierda y espalda, el local número 1 del mismo régimen. Es la finca número 2-1 en el régimen al que pertenece, siendo su cuota de participación respecto a los elementos comunes el 6.24. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca como precio de la subasta en 2.320.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando los rematantes obligados a su extinción.

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 16 de septiembre del presente año, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1986.-El Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-12.823-C (53629).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 385/1985, a instancia de doña María Pilar Kustner Muñoz y doña María Romeu Bellmunt, representadas por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Juana María Bennazar Plomer, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa-torre, conocida por «Villa Martín», sita en el pueblo de Sant Quirze de Terrassa, calle Calvo Sotelo, sin número todavía; se compone de planta baja y un piso, con cubierto emplazado en la parte posterior de la casa y un jardín; tiene una superficie de 521 metros 1 decímetro cuadrado, de los que la edificación ocupa 70 metros por planta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.497, libro 58 de Sant Quirze de Terrassa, al folio 70, finca 2.761, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.929-3 (53667).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/1984, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Adria Funallet, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y pública subasta, para el

próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Sant Baudilio de Lluçanès, lugar conocido por Manso, y heredad de Vilar, con frente a la avenida El Vilar, sin número todavía, compuesta de planta baja, de superficie edificada 631 metros cuadrados, con cubierta de tejado, se halla construida en una porción de terreno de superficie 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.489, libro 12, de San Boi de Lluçanès, folio 58, finca 395, inscripción primera. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.936-3 (53674).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.597/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre contra «Llobrin, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100 del precio de valoración.

La finca objeto de subasta es:

Número 4. Vivienda en la planta baja, letra B, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle de la Victoria, 29. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida, 76,92

metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, al departamento con vestíbulo; a la derecha, entrando, con vivienda puerta C y patio de luces; a la izquierda, calle de la Victoria, y al fondo, con casa 83 de la calle Alcalde Bou y patio de luces. Tiene arriba y abajo las plantas primera y sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 728, libro 283 de Sant Boi, folio 178, finca 24.449, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.838.872 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1986.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.938-3 (53676).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.052/1984-3.^a, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Chelet Roch y don Florentino Martínez Ortega, por cuantía de 1.423.009,04 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 41. Vivienda en planta cuarta, escalera tercera, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y calle Juan de la Cierva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 332, libro 160 de Castelldefels, folio 64, finca número 16.525, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.930-3 (53668).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1986, instado por «Caixa de Credit del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, S. C.», contra don Antonio Gómez Duro, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre, a las diez horas; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de

noviembre, a las diez horas y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a su respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Una casa sita en Pons, calle Martírs, 38, de 204 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 536, libro 45, folio 22, finca 1.780, inscripción doce.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 25 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—(2.913-C (53989).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 417 de

1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea, contra don Andrés Campos Vicente y otros, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de septiembre y 10 de octubre próximos, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Mitad indivisa del piso sexto, izquierda derecha, del grupo 4 de Aixé-Ona, en Ocharcoaga, Bilbao.

Inscrito en el tomo 1.140, libro 596 de Begoña, folio 162, finca 33.304, inscripción letra A.

Tasado para la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Piso séptimo E, derecha, de la casa número 4 del grupo Aixé-Ona, en Ocharcoaga, Bilbao.

Inscrito al tomo 1.073, libro 574 de Begoña, folio 146, finca 27.676-A.

Tasado para la primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1986.—El Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.847-C (53647).

BURGOS

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 50/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «García Rebollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la deuda de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán el bien que luego se reseña, hipotecado a la demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de este año, a las once horas, en segunda subasta, y si resultare desierta, el día 16 de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la segunda subasta, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo en la segunda subasta.

En la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Local industrial o de negocio sito en Aranda de Duero (Burgos), en la planta baja del edificio denominado PISCIS, enclavado en el interior de la plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, números 9, 11 y 13. Está señalado con el número 3 y bordea el portal sur y su hueco de escalera. Ocupa una superficie construida de 251 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de accesos al edificio en su fachada sur, que la separa de la ribera del río Arandilla; izquierda, portal sur y su hueco de escalera y zona descubierta o pasaje que es el del lateral derecho de la edificación; fondo, dicho portal sur y su hueco de escalera y zona de aceras y accesos del edificio en su fachada este, y frente susodicho portal sur y su hueco de escalera y con la plaza Padre Claret o de su situación. Cuota: Posee una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,77 por 100.

Tasado a efectos de subasta en: 11.900.000 pesetas.

Sale a la segunda subasta por el 75 por 100 de dicha tasación, y a la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—3.736-D (53997).

★

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 511/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Jesús Saiz Pérez y doña Eloísa Padilla Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, en primera subasta; el 29 de diciembre siguiente, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el 28 de enero de 1987 siguiente, en tercera, si también resulta desierta la segunda, todas a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta las condiciones de subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

- Una vivienda, planta tercera, tipo A, en calle Santiago, número 17, en Burgos. Inscrita al tomo 3.307, libro 184, sección tercera, folio 27, finca 17.008. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
- Una catorzava parte del local número 1 en planta entrecubiertas, en calles Vitoria, Santiago y San Bruno, en Burgos, con superficie de 131,27 metros cuadrados, construida, con utilización independiente, número 13. Valorado en 150.000 pesetas.
- Una tercera parte de vivienda en planta quinta (cuarta de pisos), en mano derecha. Tipo 1, en la transversal de Carretera de Poza, 21. Inscrita al tomo 2.456, libro 39, sección tercera, folio 197, finca 3.350. Valorada dicha tercera parte en 1.000.000 de pesetas.
- Una novena parte de la vivienda en planta quinta (cuarta de pisos), en mano izquierda, en la transversal de Carretera de Poza, 21. Inscrita al tomo 2.456, libro 39, sección tercera, folio 199, finca 3.352. Valorada dicha novena parte en la cantidad de 333.333 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—3.745-D (54226).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 57/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y doña Encarnación Fernández Poyato, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta 1.ª izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271) el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Fincas que se subastan

1. Casa número 17 de la calle Feduchy, que tiene su fachada al norte y linda: Por la izquierda, con la número 15, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Santo Domingo. Tiene cuatro pisos de altura y pozo y azotea, con lavaderos, y ocupa una superficie de 241 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 319, folio 29 vuelto, finca 656. Libre de cargas.

Valoración: 3.000.037,50 pesetas.

2. Casa número 8 de la calle Santo Cristo, que tiene su frente al sur en dicha calle, y linda: Por el costado derecho, al oeste, con casa número 6; por la izquierda, al este, con la número 10, y por el fondo, al norte, con la casa número 17 de la calle Feduchy; ocupa una superficie de 280 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 261, folio 203, finca 114.

Valoración: 8.606.250 pesetas.

3. Casa número 8 de la calle Zaragoza, con superficie de 214 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados. Tiene su frente al oeste de la expresada calle, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 10; por la izquierda, al norte, con la casa número 6, ambas en la misma calle, y por su fondo, al este, con la casa número 5 de la calle Segismundo Moret.

Inscrita al tomo 224, folio 64 vuelto, finca 670.

Valoración: 5.568.750 pesetas.

4. Casa número 6 de la calle San Roque, labrada en una superficie de 242 varas cuadradas, o sea, 169 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados; tiene su frente al este, y linda: Dere-

cha, al sur, con la calle San Roque, a la que hace esquina; su izquierda, al norte, con la casa número 50, y su fondo, al oeste, con otra número 6 de la calle San Roque.

Inscrita al folio 47 vuelto del tomo 156, finca número 1.540.

Valoración: 5.062.500 pesetas.

5. Casa número 100 de la calle Sagasta, con superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, al norte, con la casa número 98; por la izquierda, al sur, con la número 102, ambas de la misma calle, y por su fondo, al este, con la casa números 15 y 17 de la calle Pasquín.

Inscrita al folio 167 del tomo 310, finca 1.792.

Valoración: 3.037.500 pesetas.

6. Casa número 4 de la calle Fabio Rufino, que tiene su fachada al norte, y linda: Al oeste, con la casa número 6; por el este, con la número 2, ambas de la misma calle, y por el sur, con la casa número 4 de la calle Posadilla. Mide 190 metros cuadrados, de los que están edificadas, en tres plantas, 132 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Inscrita al tomo 529, libro 308 S. C., folio 207, finca 342, inscripción 15.

Valoración: 3.037.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—12.905-C (53984).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 509 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sierra Molina, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 23 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 21 de noviembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 10, lote número 10 procedente de la finca «Encinarejo de los Frailes Jerónimos», de este término, con superficie de 4 hectáreas 39 áreas y 27 centiáreas. Valorada en 8.785.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de junio de 1986.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.928-3 (53666).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 165 de 1985 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Manuel García Fernández y doña Concepción Gerzol Maiz he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 25 de noviembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Mitad indivisa de un local destinado a garaje, en sótano, de la casa marcada con los números 18 y 18 duplicado de la calle Capitán Cortés, de esta capital. Tiene su entrada por un acceso en forma de rampa. Este local tiene una superficie de 344 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un local en la entreplanta que tiene entrada a la izquierda de la puerta número 18 y duplicado, con la superficie este anexo de 30 metros cuadrados. Esta mitad ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.280.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.934-3 (53672).

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 455 de 1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba, a instancia de doña Dolores Pineda Valenzuela, contra don Francisco Hierro Marín, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Córdoba, a 14 de junio de 1986, el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 455 de 1985, promovidos por doña Dolores Pineda Valenzuela, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Almodóvar del Río, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, bajo la dirección del Letrado doña Joaquina Aguilar Rivero, contra don Francisco Hierro Marín, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, representado por los estrados del Juzgado, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de doña Dolores Pineda Valenzuela contra su esposo, don Francisco Hierro Marín, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia, quedando los hijos menores bajo la custodia y guarda de la madre, la cual ejercerá la patria potestad, y fijándose en ejecución de sentencia la contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio en concepto de alimentos a sus hijos menores. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a condena en costas. Y una vez firme esta resolución a los efectos determinados en la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio y nacimiento de los hijos al Registro Civil de Seo de Urgel (Lérida), Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba), respectivamente.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal, en el término de cinco días, así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Francisco Hierro Marín, expido el presente en Córdoba a 23 de junio de 1986.—El Secretario.—11.442-E (54018).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 641 de 1985, en reclamación de 4.237.000 pesetas de principal, gastos de protesto e intereses y costas, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Menéndez Suárez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de septiembre de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 10 de octubre de 1986, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de noviembre de 1986, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior

en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien inmueble objeto de subasta

Se valora en 21.775.000 pesetas, consistente en:

Urbana. Local número 2, en planta segunda, de un edificio que le corresponde los números 24 del paseo de Begoña y 2 de la plaza de Piñole, en Gijón. Ocupa una superficie construida de 335 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 162 metros cuadrados, con una altura aproximadamente de 2 metros, están en semisótano sin luz ni ventilación directas, por la parte del paseo de Begoña, y los 173 metros cuadrados restantes, con altura de 3 metros 30 centímetros, aproximadamente, están en la planta baja por la parte del pasaje. Inscripción novena de la finca número 29.553, folio 67, tomo 1.238 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Bienes muebles objeto de subasta

Se valoran en 887.000 pesetas y salen a subasta formando un único lote:

- Una placa de cocina marca «Teka», de tres fuegos de gas y uno eléctrico.
- Un horno eléctrico marca «Teka».
- Una campana extractora de humos marca «Ais».
- Una nevera de dos puertas marca «Zanussi».
- Una lavadora superautomática marca «Otsein», modelo LS-30-Luxe.
- Un mueble de cocina de madera haciendo juego con la nevera, de 11 elementos, seis superiores y cinco inferiores, haciendo un conjunto todos ellos.
- Un fregadero metálico de dos pilas.
- Una mesa de madera y formica, cuadrada y extensible.
- Cuatro sillas de madera, con asiento tapizado en tela color verde y haciendo juego con la mesa.
- Un televisor en color, marca «Sanyo», modelo Nova, color 2.000, de unas 14 pulgadas.
- Un video marca «Universum», sistema Beta.
- Un radio cassette marca «Universum», estéreo.
- Un radio portátil marca «Sanyo».
- Una librería de madera, color claro, de cuatro cuerpos, dos con estantes, otro con estantes, otro con dos cajones y el cuarto con las puertas.
- Una mesita propia para el teléfono de madera.
- Una lámpara de techo de metal con seis brazos.
- Un sofá-cama de dos plazas, tapizado en tela floreada, estando roto por los brazos.
- Dos sillones sin brazos haciendo juego con el sofá.
- Un aparador de dos cuerpos, el de encima con vitrina y el de abajo con cuatro cajones y secreter.
- Una mesa de comedor redonda, extensible, de madera y barnizada de color oscuro.
- Seis sillas de comedor con asiento tapizado en color rojo.

22. Mueble de comedor en madera color caoba de unos cinco metros de largo con cuatro estantes, dos vitrinas, y en la parte inferior dos muebles unos con dos puertas y el otro con tres cajones, empotrado en la pared, existiendo en la parte central un espejo de unos dos metros de ancho por tres de alto y una chimenea de metal dorado.

23. Un tresillo compuesto de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en tela de color verde claro.

24. Una mesa de centro, baja, de unos dos metros de largo por uno de ancho, con la tapa encimera de mármol.

25. Un mueble bar forrado de espejos y armazón de metálico.

26. Dos taburetes de madera forrados en tela y haciendo juego con el sofá.

27. Dos lámparas de mesita, en cerámica, en forma de jarrones octogonales.

28. Un jarrón de cerámica, con pie de madera, y pantalla con flores de colores verde y amarillo.

29. Dos mesas de madera, en color caoba de unos 0.60 por 0.60 metros.

30. Una alfombra de salón de unos dos metros de largo por uno cincuenta de ancho con flores.

31. Una alfombra redonda de 1.70 de diámetro aproximadamente.

32. Una lámpara de techo rectangular de cristal de roca de cuatro relieves y armazón metálico.

Dado en Gijón a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—12.846-C (53646).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que el próximo día 10 de septiembre de 1986 y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 907/1981, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Vilamapas, Sociedad Anónima», y otros, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda, tipo A, en la planta primera, en el edificio en la calle Paseo de la Salud, de Málaga, distinguido con el número 18, aun cuando tiene su entrada por el pasaje particular, de tres metros de anchura, que arranca de dicho paseo. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros cuadrados con 4

decímetros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados son útiles. Finca número 68.041. Tasada en primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Chalé denominado Tagomago, número 1, y solar sobre el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, sito en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización General Miraflores del Palo. Se demarca con el, digo, se demarca el solar con el número 281, en el plano general y de la aludida urbanización. Mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados, y linda: Al norte, en dos líneas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25 centímetros, y con la parcela número 280, el resto de 2 metros 40 centímetros, y al este, con dos líneas con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 centímetros y curva de 3 metros; al sur, con zona de servidumbre de la línea alta de tensión en línea recta de 24 metros, y al oeste, con parcela número 280, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas. Finca 15.399. Tasada en primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Chalé denominado Tagomago 2 y solar en el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la urbanización General de Miraflores del Palo. Se demarca con el número 280 en el plano general de la aludida urbanización y mide una superficie, digo una extensión superficial de 609 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 282, en la línea recta de 19 metros 75 centímetros; al este, con parcela número 281, en línea recta de 2 metros 40 centímetros y zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 12 metros, y al oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas de 7 metros y recta de 33 metros 25 centímetros. Finca número 15.937. Tasada en primera subasta en 14.500.000 pesetas.

Granada, 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—12.751-C (53253).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 322/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Corte-López y doña Dolores Algarra Añón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre, y hora de las once, y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio indicado en la escritura de hipoteca; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Local comercial, en la planta baja, con entrada por la calle Cardenal San Fores, señalada como accesoria C, en Sevilla, no tiene distribución y mide 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Abades, a la que tiene hueco, con vestíbulo y caja de escaleras de la casa; por la izquierda, con plaza de garaje B y patio interior de la casa, y por el fondo, con dicho patio y casa de la calle Abades, número 14. Inscrita al folio 106, del tomo 905, libro 832 de la Sección Tercera, finca número 57.852, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, en cuanto al título, estando inscrita la hipoteca al folio 6, del tomo 2.142, libro 55 de la Sección Primera, finca número 1.855, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—4.937-3 (53675).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1986, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra Andrés Gutiérrez y Mercedes López Tapia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja, de la casa sita en la calle General Baena, de Alcaudete, señalada con el número 14. Está destinada a local comercial, y tiene su acceso directamente desde la calle de su situación. Ocupa

una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 477, libro 172, folio 229, finca 20.264, inscripción primera.

Edificio sito en la carretera de Alcalá, sin número de orden, paraje «Los Membrillejos», extramuros y término de la ciudad de Alcaudete, con superficie total de 4.256 metros cuadrados. Está destinado a fábrica de conservas vegetales y de dulces de Navidad, con la distribución que se indica. Inscripciones segunda y tercera de la finca 19.480, al folio 110, tomo 166, libro 481.

Dado en Jaén a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleda.—El Secretario.—4.924-3 (53662).

MADRID

Edictos

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.034/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bigues García y doña Julia Carbonell Alonso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precio que para cada una se consigna, una vez deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Un pedazo de tierra secaña viña, comprensiva de 14 hanegadas, aproximadamente, o sea, 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, situado en término de Benillup, partida del Tosal. Linda: Norte, José Ripoll Estruch; sur, Francisco Jordá Senabre; este, Joaquín Oltra Doménech, y oeste, Joaquín Botella Boronat.

Salé a subasta en la suma de 372.600 pesetas. Registro: Tomo 306, libro 4, folio 17, finca 214, inscripción quinta.

2. Dos bancalitos de tierra secaña con olivos luego viña, en término de Benillup, partida Heredad, comprensivos de como 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y este, Francisco de Paula Oltra Catalá; sur, Vicente Oltra, y oeste, camino de Benillup a Millena, por donde tiene su entrada.

Registro: Tomo 306, libro 4, folio 68, finca 227, inscripción cuarta.

Salé a subasta en la suma de 180.900 pesetas.

3. Tierra secaña viña, en término de Benillup, partida del Racó o Racó de Abajo, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de Rosendo Oltra; este,

camino de Benillup a Almudaina, y oeste, herederos de Angelita Jordá Senabre.

Registro: Tomo 306, libro 4, folio 58, finca 220, inscripción sexta.

Salé a subasta en la suma de 359.100 pesetas.

4. Otro pedacito de tierra secaña viña, en término de Benillup, partida del Alcové, de 1 hanegada u 8 áreas 31 centiáreas, llamado también del Hermet. Linda: Norte, Antonia Catalá, desagüador en medio; sur, camino; este, camino público del mismo pueblo de Benillup a Millena, y oeste, barranco del Alcové.

Registro: Tomo 306, libro 4, folio 30, finca 217, inscripción sexta.

Salé a subasta en la suma de 59.400 pesetas.

7. Tierra secaña en la partida Ortetas del Señor, término de Benillup, de 6 áreas 24 centiáreas, con derecho, cuando se regaba de manantial, a cuatro días de agua cada tanda de nueve de la fuente de Ramón Gadea y así consta, por si nuevamente apareciese. Linda: Norte, desagüe; sur, Carmelo Calbo; este, barranco de la Fuente, y oeste, Sabina Andrés.

Registro: Tomo 649, libro 8, folio 58, finca 459, inscripción tercera.

Salé a subasta en la suma de 45.900 pesetas.

8. Tierra secaña viña, en término de Benillup, partida del Tosal, de 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Calbo; sur, José Antonio Senabre; este, camino de Cocentina, y oeste, herederos de Cristóbal Andrés.

Registro: Tomo 649, libro 8, folio 62, finca 460, inscripción tercera.

Salé a subasta en la suma de 59.400 pesetas.

9. Tierra secaña viña, en término de Benillup, partida de La Foya, Bancal de Abargues, de 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sebastián Sellés; sur, Fernando Jordá Senabre; este, camino de Les Hortetes, y oeste, camino del Cristo.

Registro: Tomo 430, libro 6, folio 172, finca 366, inscripción cuarta.

Salé a subasta en la suma de 180.900 pesetas.

10. Tierra huerta, eventual, en término de Benillup, partida Barranquet de Alemany, de 8 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 1 hanegada. Linda: Norte, herederos de Miguel Oltra; sur, desagüador; este, barranco de la Fuente, y oeste, Francisco Senabre.

Registro: Tomo 430, libro 6, folio 96, finca 348, inscripción cuarta.

Salé a subasta en la suma de 16.200 pesetas.

11. Tierra secaña viña, en término de Benillup, partida Barranquet de Abargues o de Alemany, de dos jornales y medio, igual a 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Jordá Senabre; sur, barranco; este, herederos de Francisco Ripoll, los de Bautista Nadal y barranco, y oeste, Francisco Jordá Senabre, teniendo su entrada por el camino de la Partida.

Registro: Tomo 430, libro 6, folio 162, finca 363, inscripción quinta.

Salé a subasta en la suma de 434.700 pesetas.

12. Tierra secaña con olivos y una higuera, en término de Benillup, partida del Racó, de 1 cuarta poco más o menos, o sea, 2 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Elías Sellés Oltra; sur y este, Joaquín Botella, y oeste, Fernando Jordá Jordá.

Registro: Tomo 541, libro 7, folio 78, finca 404, inscripción tercera.

Salé a subasta en la suma de 105.300 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—4.933-3 (53671).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 405/84-S sobre juicio ejecutivo promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Francisco Martínez Socías y doña Concepción Velasco Varona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por tercera vez, lo siguiente:

«Los derechos que ostentan los demandados sobre las parcelas 189, 190, 191 y 192 del polígono denominado Ciudad Ducal, de Las Navas de Marqués, así como la edificación levantada sobre los mismos, situada, aproximadamente, en el centro de la agrupación de dichas parcelas, consistente en planta baja y abohardillado todavía en periodo de ejecución.»

Para el acto del remate se ha señalado en esta tercera subasta el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se hará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 8.153.490 pesetas, que habrá de hacerse en efectivo metálico, en talón necesariamente del Banco de España o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa antes expresada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.2.877-C (53713).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 453 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 1 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 9.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Parcela 5. Un chalet de tres plantas que se compone de una sola vivienda, distribuida, la planta baja, en garaje, trastero y sala de juego; la planta primera, en vestíbulo, estar, salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio de servicio, y la planta segunda, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y vestidor. Ocupa una superficie, aproximada, edificada en planta baja de 100,24 metros cuadrados; la planta primera, 103,17 metros cuadrados, y la planta segunda, 114,66 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín. Está construido sobre la parcela número 5, en término de Las Rozas de Madrid, al sitio denominado La Concepción, que mide 291,45 metros cuadrados. Linda: Al Oeste o frente, con calle particular abierta en la finca de que procede; al sur, con la parcela número 6 y resto de la finca de que se segrega, que se destina a zona común; al este, con parcela número 4, y al norte, con la misma calle particular, abierta en la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda a nombre de los deudores, don Angel Puerta Llorente y su esposa, doña Juana Hernia Valenzuela, al tomo 1.567, libro 127 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 222, finca número 8.336, inscripción tercera, habiendo caudado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fue valorado por las partes de común acuerdo, a efectos de la subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-12.923-C (54037).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 679/1980-H sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luz Resco Camino, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos, terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Madrid, calle del Segre, número 2, Urbana. Hotel de la manzana XIII. Linda: Sur, con citada calle, en línea de 19,40 metros y curva de 3,500 metros; al este o derecha, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al

oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al norte o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.238 pies y 9 décimas de otro. El hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan servicios y garaje; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 6.055, inscripción segunda.

Si dicha subasta quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se ha señalado el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

De resultar también desierta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciéndose igual consignación que para la segunda, se ha señalado el día 26 de noviembre siguiente a igual hora, observándose cuantas condiciones para este tipo de subastas la ley previene.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Secretario.-4.926-3 (53664).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.233/1985, instado por doña Isabel Arenal González, en su propio nombre, para la declaración de herederos ab intestato de don Pablo Arenal González, hermano de la instante, nacido en Madrid el día 8 de octubre de 1928 del matrimonio de don Mariano Arenal Martínez y doña Isidora González Galán y fallecido en estado de soltero en Madrid el día 31 de enero de 1972, sin dejar descendencia.

Y se hace público, así como que reclama su herencia doña Isabel Arenal González, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-12.709-C (52938).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 824/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña Rosario Ramírez Franco, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

26. Vivienda tipo C, sita en la planta séptima, que es la del centro derecha, subiendo por la escalera.-Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de 92 metros 89 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda, mirando desde el portal de entrada: Frente, vivienda letra B, centro izquierda, subiendo por la escalera de la misma planta; izquierda y fondo, espacio aéreo sobre viales de la finca, y derecha, vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 907, libro 86, folio 21, finca registral número 9.951, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-12.825-C (53631).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.054/84-A, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Díez Madrid y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, así como que se sacan a subasta los derechos de propiedad que a los demandados correspondan, sin haberse suplido los títulos conforme autoriza el artículo 140, quinta, del Regla-

mento de la Ley Hipotecaria, toda vez que las fincas embargadas no figuran inscritas a nombre de los demandados en los correspondientes Registros de la Propiedad, y sin perjuicio de que los rematantes verifiquen su inscripción por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan a los demandados que se citan sobre los inmuebles siguientes:

1. De la propiedad de don Antonio Díez Madrid, sobre la siguiente finca:

«Vivienda sita en Galapagar (Madrid), urbanización Parquelagos La Navata, parque número 6, número 2 de la calle particular, de una superficie en planta baja de 108 metros cuadrados y 104 metros cuadrados en planta alta, así como 169 metros cuadrados de porches, terrazas y patio interior.»

Valorados los derechos en 17.390.465 pesetas.

2. De la propiedad de don Pablo Groschmid Crooy Chanel, sobre la siguiente finca:

«Parcela de 600 metros cuadrados en Galapagar (Madrid), urbanización Parquelagos La Navata, parque número 6, número 1, sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie de 101 metros cuadrados y de 104 metros cuadrados en planta alta, así como 169 metros cuadrados de porches, terrazas y patio interior.»

Valorados en 14.377.116 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.935-3 (53673).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 404 de 1986, se sigue expediente de dominio promovido por doña Justina, doña Teresa, don Valentín y doña Ramona Avila Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la calle de la Cal, número 17, de Madrid, de 465,50 metros cuadrados, que linda: Norte, Julián Cercadillo Mongel; al sur, Julián Pérez Acevedo; este, José Velasco y Mariano Hernán; oeste, calle de la Cal. Esta finca pudiera ser parte de la finca registral 2.430, obrante al folio 68 del tomo 22 del Registro de la Propiedad número 16.

Y conforme a lo acordado, por el presente se cita a doña Blanca Alonso Martínez o, en su caso, a sus causahabientes don Francisco Alonso Martínez y Martín, de ignorados domicilio y paradero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la presente publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.942-3 (53680).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.716/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Ignacio de Ussia Muñoz-Seca y doña Margarita Muñoz-Seca Angoso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyo procedi-

miento, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra de secano, parte laborable y el resto monte, en el término de Villena, partida del Puerto Alto, paraje de la Sierra de Enmedio. Su cabida: 167 hectáreas, 65 áreas y 47 centiáreas, de las cuales 76 hectáreas, 78 áreas y 29 centiáreas corresponden a la parte de matorral o monte y el resto es tierra de secano laborable con alguna plantación. Linda: Al este, tierras de José Lorenzo López, Fernández de Palencia, Rafaela Guillén Herrero, José López, Josefa Menor Guillén y otros; al sur, tierras de diferentes propietarios vecinos de Yecla y otras de los vendedores; al oeste, la parcela que se adjudicó a doña Montserrat Oliver Vergés en usufructo y nuda propiedad a don Paulino y don Francisco Puig Luna, y al norte, las de Andrés López y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 847, libro 466, folio 243, finca número 37.527, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 26 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—4.931-3 (53669).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 32/1985-Y a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapizados Garpasán, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Terreno solar, de 3.977 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro tiene una nave para usos agrícolas e industriales que ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie solar a ensanche, accesos, depósitos y aparcamientos. Está situado en término de Masalavés, partida de la Fuente Roja o del cementerio. Inscrita al tomo 628, libro 35 de Masalavés, folio 58, finca 108, inscripción octava.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de, 25.447.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.925-3 (53663).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 31/1985 por doña María Queipo de Llano Martí, Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Luis Soto Navarro, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de segunda subasta el 18 de septiembre y hora de las once y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma indicada al final de cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 0 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Mitad indivisa correspondiente al demandado de las siguientes fincas:

1. Local 1 de casa en Jaca, calle del Carmen, número 16, integrado por dos ámbitos, con superficie en planta baja de 127,44 metros cuadrados útiles y entreplanta de 53,53 metros cuadrados. Tiene forma irregular por comprender toda la parte derecha, entrando, y una porción situada en parte central. Cuota: 13,8 por 100. Linda: Frente, calle Carmen, por donde tiene su acceso, sala de calderas y local 2; derecha, finca de «Eléctricas Reunidas» y otros, hueco de ascensor y sala de calderas; izquierda, zaguán del edificio, calle Correos, por la que también tiene acceso, y locales 3 y 4; fondo, espacio común del inmueble, local 3 y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 929, libro 105, folio 86, finca 9.461, inscripción primera.

Tipo segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Local 3 de igual casa que la anterior. Integrado en dos ámbitos, con 38,74 metros cuadrados en planta baja y 54,56 en entreplanta. Linda: Frente, calle Correos, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local 1; izquierda, local 4; fondo, local 1. Cuota: 7,12 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripción, folio 90, finca 9.465.

Tipo segunda subasta: 862.500 pesetas.

3. Local 4 del mismo inmueble, integrado en dos ámbitos, planta baja de 36,68 metros cuadrados y entreplanta de 53,52 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle Correos; derecha, entrando, local 3; izquierda, resto de finca matriz; fondo, local 1. Cuota: 6,9 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripción, folio 92, finca 9.467.

Tipo segunda subasta: 862.500 pesetas.

4. Piso segundo C de igual inmueble. Superficie útil de 94,83 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera piso B, patio de luces y piso A; derecha, entrando, calle Carmen, «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima», y piso A; izquierda, piso A; fondo, «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima». Cuota: 5 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo, libro, finca 9.477.

Tipo segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que, en su caso, se señala tercera subasta de las fincas antedichas para el día 17 de octubre siguiente, a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y bajo iguales condiciones que la anterior, si bien para tomar parte en el remate deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—12.878-C (53714).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1986 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Lucio Esteso Jávega y doña María García Pliego, domiciliados en Casas de Haro, Cuenca, avenida España, 20 —cuantía 30.165.275 pesetas—, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la

escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efectos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera.—Finca, casa vivienda unifamiliar en la avenida de España, número 20, de Casas de Haro, de 97,27 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.660.000 pesetas.

Segunda.—Edificaciones que constituyen una granja avícola al sitio «El Arenal», compuesta de nave con dos plantas, baja y primera, de 7.000 metros cuadrados de superficie, y otra destinada a almacén, de 1.054 metros cuadrados, siendo el total de la finca de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 18.300.000 pesetas.

Tercera.—Edificaciones que constituyen una vivienda y una granja avícola en calle del Arenal, número 9 de orden, en el sitio de «El Arenal», que constituye nave con dos plantas de 350 metros cuadrados de superficie; almacén, porche, otra nave con dos plantas, porche y patio y almacén, con un total de 8.000 metros cuadrados. Valorada en 20.130.000 pesetas.

Se hace constar que las tres fincas figuran en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 651 del archivo, libro 20 de Casas de Haro, folios 31, 111 y 113, fincas números 2.140, 2.220 y 2.221, inscripciones segunda, primera, segunda y primera y segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.932-3 (53670).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.169/1985, a instancia del Procurador señor Alvarez Wiese, en nombre y representación de «Barclays Bank, S.A.E.», contra don Acacio Ramírez Calderón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local sito al fondo de la entreplanta existente sobre la planta baja o de lonja, que ocupa una superficie aproximada de 263 metros 85 decímetros cuadrados, de la casa número 7 del muelle de Ripa, de Bilbao. Linda: Al sur, con patio de la propia casa y lugar del portero en piso primero; al norte, con terrenos de «Inmobiliaria Covasa»; al este, con casa de don Braulio Zugasti y otros, y al oeste, con casa de don José Belaustegui Goitia. Participa en los gastos comunes con una cuota de 6,50 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para el caso de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 27 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y con las mismas condiciones expresadas para la primera.

Y también para el evento de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre del presente año, y con las mismas condiciones antes referidas.

Y para su publicación, por lo menos con veinte días de antelación a la fecha señalada en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.927-3 (53665).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 425/1986, a instancias del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Vardom, Sociedad Anónima», y don Manuel Barbero Domínguez, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, digo en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1986.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez y defendido por el Letrado don Juan C. Herrero Chacón, y de otra, como demandados, «Confecciones Vardom, Sociedad Anónima», y don Manuel Barbero Domínguez, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse

personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presents autos contra "Confecciones Vardom, Sociedad Anónima", y don Manuel Barbero Domínguez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, "Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima", de la suma de 989.326 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causan, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.940-3 (53678).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 179/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Casado Carretero y doña Inmaculada Negrillo Muñoz, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación y en caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 9 de octubre, a las doce de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en planta baja, a la izquierda, de la casa en la población de Villarta de San Juan y su calle Toledo, señalada con el número 20, compuesta de cuatro viviendas y linda por la derecha, entrando, don Julio Isla Casero; izquierda, don Félix López-Naranjo Iniesta, y espalda, don Felíz Naranjo Iniesta.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de junio de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—12.852-C (53652).

MATARO

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró se sigue expediente número 273/1984 de suspensión de pagos de doña Teresa Oliveras Bosque, doña Montserrat Oliveras Bosque y don Juan Vila Belda, representados por el Procurador señor Mestres, en el que ha sido aprobado el convenio presentado por el acreedor «Artigas Mas, Sociedad Anónima», mediante auto de esta misma fecha, que sintetizado dice:

El ilustrísimo señor don Salvador Catañeda Bocanegra, Mgistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, digo: Que debo aprobar y apruebo el convenio presentado por «Artigas Mas, Sociedad Anónima», acreedor de doña Teresa y doña Montserrat Oliveras Bosque y don Juan Vila Belda y que fue votado favorablemente por la totalidad de los acreedores de los suspensos en la Junta celebrada el pasado día 17 de marzo en el referido expediente y cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

Primero.—Se abonarán en primer término las tasas judiciales, gastos y honorarios de los profesionales que se hallen pendientes, correspondientes al expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Los créditos se abonarán en los siguientes plazos y porcentajes: Al final del primer año, un 5 por 100; al final del segundo año, un 5 por 100; al final del tercer año, un 10 por 100; al final del cuarto año, un 10 por 100; al final del quinto año, un 15 por 100; al final del sexto año, un 15 por 100; al final del séptimo año, un 20 por 100, y al final del octavo año, un 20 por 100.

Tercero.—El importe de los créditos no devengarán interés alguno a partir de la fecha en que se inició el expediente.

Cuarto.—El pago de cada plazo se verificará durante los treinta días naturales siguientes al vencimiento de cada término ... Se designa como miembros de la Comisión de Acreedores a las siguientes Entidades: Banco Hispano Americano, Banco Catalán de Desarrollo y Banco Español de Crédito, que actuarán a través de sus representaciones legales. El cargo será gratuito. En el momento de adquirir firmeza el presente convenio quedará automáticamente formada la Comisión, sin ulterior requisito, comprometiéndose los suspensos a otorgar los documentos públicos y probados que sean necesarios para el desarrollo de la misión por el presente conferida ... Los suspensos y los acreedores, para cuanto dimane del presente convenio o del expediente de suspensión de pagos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Mataró, con renuncia

expresa a su propio fuero y domicilio, si lo tuvieran ...

Se manda a los acreedores estar y pasar por dicho convenio, librese ...

Mataró, 30 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.941-3 (53679).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caparrós Caparrós, doña Ana María García Correa, don Francisco García Vargas y doña Encarnación Correa Morales, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido de Morú, de cabida 72 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el libro 69, folio 196, finca 17.829, inscripción octava. Hago constar, que dentro de la finca anteriormente descrita existe una casa tipo chalé, distribuida en varias dependencias, que se encuentra en perfecto estado de conservación, siendo vivienda habitual de los propietarios, con un entorno de jardín y piscina. Asimismo, hay dos naves de unos 200 metros cuadrados cada una de ellas aproximadamente, en buen estado de obra, destinadas a almacén. La tierra se encuentra plantada de naranjos en su totalidad, en plena producción, y otros árboles frutales. Está cercada en su totalidad. En cuanto a su distancia, dista unos cuatro kilómetros de Totana, por la carretera de La Santa, y la entrada a la finca dista unos 50 metros de la antedicha carretera. Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la calidad de la tierra, finca ya referida, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2.º Una casa morada de una sola planta, sin número (hoy 50), cubierta a dos aguas con teja

plana, sita en la avenida de Lorca de esta ciudad de Totana, compuesta de varias habitaciones y patio a su espalda, que mide una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que 73 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio, lindando: Por la derecha, entrando, casa de Juan Belchí Marín; izquierda y espalda, terreno de María Josefa Arnao Zamora, y por su frente, carretera de Murcia a Granada. Inscrita al folio 23, vuelto, del libro 370 de Totana, obra vigente la inscripción tercera de la finca número 23.422. Actualmente la casa anteriormente descrita consta de planta baja y piso con dos viviendas y una cochera, cercada por su frente con obra de mampostería, en buen estado de conservación. Estimando el valor de ésta en 4.000.000 de pesetas.

Importando el total valor la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos firmo la presente en Murcia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.961-3 (53998).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 943/1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José López Abellán y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, avenida de la Constitución, número 7-2.º B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 18 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre próximo, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana 14.—Un piso vivienda tipo B, con salida directa a la avenida Muñoz Grandes, sin número de policía, a través de la escalera y ascensores en las plantas superiores del edificio, con una superficie útil de 95,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, despensa, cocina y terraza-lavadero.

Inscrita en el libro 34 de la sección sexta, folio 103, finca número 2.602, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.807.200 pesetas.
2.ª Urbana 1.—Piso bajo en la casa número 4 de la calle de la Torreta, en la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad, destinado a local comercial, con una superficie construida de 53,02 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; por la derecha, con zaguán de entrada al total edificio y en parte Francisco Abellán; por la izquierda y por el fondo, casa de Gregorio Gómez y Patricio Almela.

Inscrita en el libro 33 de la sección segunda, folio 145, finca número 3.395, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.120.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes que saldrán a subasta en la cantidad de 5.927.200 pesetas.

Murcia, 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.923-3 (53661).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo, Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 157/1985, de la Entidad «Bekirlán, Sociedad Anónima», cuyo objeto social es la fabricación y venta de mantas, con domicilio social en Bocairant (Valencia), calle Mariola, número 6, representada por el Procurador don José Amorós García, a la que oportunamente se le admitió la tramitación escrita, prevista en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable del convenio aceptado por sus acreedores y que consiste en una espera de seis años, a pagar en los siguientes plazos: Un 20 por 100 a los dos años de la firmeza del auto aprobatorio del convenio y, sucesivamente, cada año, a partir del primer plazo; otro 20 por 100, con las demás particularidades que se detallan en dicho convenio, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Onteniente a 30 de mayo de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—12.896-C (53979).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1985, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Andrés Angel Llamas Fuentes, representado por el Procurador Miguel Amengual Sanso, contra Francina Bernet Bornals, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Una caja registradora marca «Sanyo», valorada en 30.000 pesetas.

2.º Veinticinco raquetas para tenis, distintos modelos, valoradas en 30.000 pesetas.

3.º Cincuenta chandals de caballero, diferentes tallas y colores, valorados en 150.000 pesetas.

4.º Cincuenta pares de zapatillas deportivas, diferentes números y marcas, valoradas en 150.000 pesetas.

5.º Derechos de arrendamiento del local sito en la calle Olmos, número 31, bajos, de esta

ciudad, destinado a la venta de artículos de deporte, denominado «Multi Sport», valorado en 1.200.000 pesetas.

6.º Derechos de traspaso del local sito en la calle Olmos, número 31, bajos, de esta ciudad, destinado a la venta de artículos de deporte, con la denominación «Multi Sport», valorado en 8.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especifica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando en él el demandado, estando dicho local sujeto al derecho de retracto (artículo 41 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12843-C (53640).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.132/1985-M. Actor: Cosme Adróver Nadal. Procurador: Antonio Obrador. Demandado: Doña María Jesús Rodríguez Casanneva.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la fianza equivalente al 20 por 100 del avalúo, acompañando el resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Las fincas especialmente hipotecadas, el 10 de mayo, y que son:

A. Urbana.—Consistente en porción de terreno o solar, procedente del predio Son Caliu o Son Anglesola, en término de Calviá, señalado con el número 69 del plano de parcelación de dicho predio. Mide 636 metros 65 decímetros cuadrados, o lo que fuere realmente, y comprende una vivienda unifamiliar constituida por planta baja de unos 98 metros cuadrados y una torre de unos 8 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose el resto del terreno destinado a zona verde y accesos. Linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar número 67; por la izquierda, con el número 71, y por el fondo, con los 68 y 70.

Registrada al folio 187, tomo 1.888 del archivo, libro 91 de Calviá, finca número 4.496, inscripción segunda. Tasada en 5.480.000 pesetas.

B. Urbana.—Consistente en parte determinada de la finca que más adelante se dirá, consistente en la vivienda de la izquierda del piso segundo (mirando la finca desde la plaza de Santa Catalina Tomás), con acceso por el zaguán y escalera común número 7 de dicha plaza. Mide 92 metros cuadrados y linda: Por el frente, con la expresada plaza; por la parte superior del tercer piso, concertado en venta, con doña María Mut Serra; por la inferior, con el primer piso concertado en venta con don Miguel Juliá Ramis; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de la misma planta concertada en venta con don José Bonnin y doña Bárbara Valens; por la izquierda, con propiedad de don Antonio y don Vicente y don Miguel Juan Mulet y otros; por el fondo, con casa de don Antonio Verd y don Pedro Juan Soler.

Inscrita al folio 224 del tomo 2.653 del archivo, libro 208 de la sección I de este Ayuntamiento, finca número 5.595, inscripción tercera.

Tasada en 2.740.000 pesetas.

Palma, 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.836-C (53637).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 261/1984-S, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, número 5, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Gonzalo Gómez Ovalle y su esposa, doña Ana García Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, con domicilio en carretera de Orense, kilómetro 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, letra C, señalado como finca número 4 del edificio al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en calle perpendicular a la avenida del Bierzo. Ocupa una superficie de 69,20 metros cuadrados. Lo constituye una sola nave independiente que tiene entrada por la calle de su situación. Linda: Frente, muro que la separa de zona verde que a la vez la separa de calle particular, perpendicular a la avenida del Bierzo; derecha, entrando, muro que la separa de local comercial de esta misma planta, número 5, letra D; izquierda, muro que la separa de portal de entrada, hueco de ascensor y caja de escaleras, y fondo, muro que la separa de zona verde. Inscrita al folio 159 del libro 232 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 26.361. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.152.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de la planta segunda, situada a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, señalado como finca número 9 de la casa, al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en una calle particular, perpendicular a la avenida del Bierzo, sin número de gobierno, paseo de los Abetos, número 2. Ocupa una superficie construida de 143,28 metros cuadrados, y útil de 108,82 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor, salita y un balcón-terracea a la calle de su situación. Linda: Frente, muro que la separa de zona verde que a la vez la separa de la calle particular perpendicular a la avenida del Bierzo; derecha y fondo, muro que la separa de zona verde; izquierda, muro que la separa de la vivienda izquierda de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita al folio 169, libro 232, de Ponferrada, finca número 23.366, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.808.700 pesetas.

Rústica prado, en término de Toral de Merayo, municipio de Ponferrada, al sitio de «Guimara», de 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Merayo; sur, Angela Merayo; este, José Fierro, y oeste, Manuel Gómez. Indivisible a los efectos de la Ley de unidades mínimas de cultivo. Inscrita al folio 213, libro 184, de Ponferrada, finca número 20.907. Valorada en la cantidad de 2.842.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Flores del Sil, con una superficie de 318 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; sur, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»; este, Leoncio Pumar, antes Jesús Gómez Ovalle, y oeste, Jesús Manuel Gómez Ovalle. Inscrita al folio 193, vuelto, del tomo 816, libro 114, de Ponferrada, finca número 12.712, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Martínez García.—El Secretario.—12.902-C (53982).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1986, instados por Juan Durán Palleja, contra Antonio Batlle Mas y María Batlle Mas, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

A.—Local comercial, sito en la planta baja, con una vivienda en la parte posterior, a la altura de un entresuelo de la casa, sita en esta ciudad, calle Barreras, número 16; de cabida, local y vivienda, en junto, 255 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle; derecha, entrando, con Enrique Cardús; a la izquierda, con casa de José Vallverdú, y al fondo, con Francisco Beringola. Por la parte superior linda con la 1.ª planta, y por la inferior con el solar. La vivienda-altillo sita en la planta entresuelo sólo tiene salida al local comercial, siendo un accesorio del mismo; está compuesto de cuatro habitaciones, un comedor, una cocina, un cuarto de baño, dos lavaderos, WC y una galería, teniendo una superficie de 100 metros cuadrados.

Valorado en 148.800 pesetas.

B.—Piso 1.º-1.ª, sito en la planta primera, destinada a vivienda; compuesto de dos habitaciones, comedor, cocina, galería, lavadero y retrete, de la casa sita en esta ciudad, calle Barreras, número 16; de cabida, el piso, unos 45 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el piso 1.º-2.ª; al fondo, con casa de los sucesores de Francisco Beringola; derecha, entrando, con casa de Enrique Cardús y el piso 1.º-2.ª, y a la izquierda, con casa de José Vallverdú. Por la parte inferior linda con el entresuelo o altillos del local comercial, y por la superior, con la planta segunda.

Valorado en 60.400 pesetas.

C.—Piso 2.º-1.ª, sito en la planta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, calle Barreras, número 16; piso destinado a vivienda y compuesto de dos habitaciones, comedor, cocina, lavadero y WC; de cabida unos 40 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con el piso 2.º-2.ª; al fondo, con casa de Francisco Beringola; a la derecha, entrando, con el piso 2.º-2.ª, y a la izquierda, con casa de José Vallverdú. Por la parte inferior, linda con la 1.ª planta, y por la superior, con el terrado.

Valorado en 60.400 pesetas.

D.—Piso 2.º-2.ª, sito en la planta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, calle Barreras, número 16; piso destinado a vivienda y compuesto de tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, recibidor, WC, galería y lavadero; de cabida unos 87 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con el vuelo de la calle; a la derecha, entrando, con casa de Enrique Cardús; al fondo, con el piso 2.º-1.ª, con el patio de luces y casa de Francisco Beringola, y a la izquierda, con casa de José Vallverdú y el piso 2.º-1.ª. Por la parte inferior linda con la 1.ª planta, y por la superior, con el terrado.

Valorado en 60.400 pesetas.

Finca descrita bajo la letra A, tomo 1.463, libro 454 del Ayuntamiento de Reus, folio 175, finca número 20.923, inscripción segunda.

Finca descrita bajo la letra B, tomo 1.463, libro 454 del Ayuntamiento de Reus, folio 178, finca número 20.924, inscripción segunda.

Finca descrita bajo la letra C, tomo 1.463, libro 454 del Ayuntamiento de Reus, folio 181, finca número 20.925, inscripción segunda.

Finca descrita bajo la letra D, tomo 1.463, libro 454 del Ayuntamiento de Reus, folio 184, finca número 20.926, inscripción segunda.

Primera subasta: Día 5 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 6 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José García Bleda.-El Secretario.-12.844-C (53644).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1986 a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de doña Clara Sánchez Pérez, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido don Antonio Martín García, natural de Parada de Arriba y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pico de Naranco, número 6, habiéndose ausentado del mismo hace más de un año sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley E. Civil, por el presente se hace público.

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-11.643-C (48281). 1.ª 18-6-1986

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de don José Alfonso González Barrado, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, contra la finca urbana que después se describirá, hipotecada por don Francisco Sánchez Santos y doña Pilar López Martín, vecinos de esta capital, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas, de principal; más de la 400.000 pesetas, de intereses vencidos y no satisfechos, y la de 600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca urbana que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado y en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 10. Piso-vivienda en la 3.ª planta de la casa en Salamanca, calle Ayala, 16, letra C; compuesta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene balcón y ventana a la calle de su situación y tres ventanas al patio. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B y corredor; izquierda, finca número 7 de la calle 18 de Julio y patio del edificio; fondo, finca de la Sociedad «Construcciones Bustos, Sociedad Anónima», y patio del edificio; y frente, calle Ayala. Está señalada con la letra C. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, 7,55 por 100. Inscrita al tomo 3.198, libro 399/2.ª, folio 81, finca número 30.634, inscripción tercera. Inscrita la hipoteca al folio 81 del libro 399/2.ª, tomo 3.198, finca 30.634, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Salamanca, 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-12.845-C (53645).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1985 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Salas Villagómez, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Fermín Martín Valero y su esposa, doña Gregoria Gil Ortega, vecinos de Arévalo (Ávila), para hacer efectiva la cantidad de 8.350.000 pesetas, de principal; 1.027.322 pesetas, de intereses vencidos y no satisfechos, y la de 2.505.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de dichos demandados, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

1. Local señalado con el número 11, en la planta baja o de superficie, ubicado en el bloque primero, o sea, el de la derecha en el Complejo, frente a la Calzada Vieja que va a Avila, con fachada y entrada por la carretera de Arévalo a Avila, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, calle particular que separa el Complejo de la finca de don Angel Manuel de Partearroyo; derecha, entrando, local número 12; izquierda, pasillo de servicio de la comunidad, y fondo, plaza o jardines del Complejo. Inscripción: Tomo 2.779, libro 91, folio 47, finca número 7.140. Inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 633.500 pesetas.

2. Vivienda número 28 de dicho Complejo, donde está ubicada, perteneciente al tipo B, con acceso por el portal número 2, y está situada en la planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño, servicio, cinco dormitorios, despensa y pasillo, y linda: Frente, donde tiene su parte de entrada, rellano de la escalera y finca número 27; derecha, entrando, calle particular que la separa de la finca de don Angel Manuel de Partearroyo; izquierda, calle o jardines del Complejo, y fondo, vivienda número 29. Inscripción: Tomo 2.779, libro 91, folio 100, finca número 7.157, inscripción cuarta. Valorada en 5.430.000 pesetas.

3. Local comercial, número 2-A, ubicado en la planta baja o 2.ª del edificio sito en Arévalo (Ávila), paseo de los Plátanos, número 3, denominado «Edificio AP-6». Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, zona peatonal que le separa de la calle de nueva apertura, titulada paseo de los Plátanos; derecha, entrando, portal de entrada al edificio; izquierda, casa sin número del paseo de Alameda, con vuelta a la calle titulada provisionalmente paseo de los Plátanos, y fondo, locales comerciales número 2-C, hoy finca número 8.912, y resto del local matriz de donde se ha segregado, finca número 7.899 bis. Es el departamento número 1 de la división material del local número 2, finca número 7.899 bis. Inscripción: Tomo 2.905, libro 118, folio 66, finca 8.911. Inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los tres inmuebles, a efectos de subasta, a la suma de 15.113.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-12.849-C (53649).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado; y bajo el número 562/1985, sección segunda, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Arrieta Lizarrabarri y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble que se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.425.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local o planta baja, destinado a usos comerciales, con una superficie interior de 90 metros cuadrados, que confina por norte, donde tiene su entrada, con plaza de España; sur, finca Uno-dos; este, portal y finca Uno-dos, y oeste, propiedad de Victoriana Ibero. Tiene como anejo al local bodega, situada bajo aquél, que tiene una superficie interior de 155 metros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el edificio. Este local se comunica interiormente con el local número Uno-uno. Forma parte de la casa señalada con el número 10 de la plaza de España, en Pasajes de San Pedro.

Dado en San Sebastián a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.332-D (53995).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154 de 1984, sección 2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Fundaciones Lastaola, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente

señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 26.900.000 pesetas, la primera, y 3.100.000 pesetas, la segunda.

Descripción de las fincas

Primera.—Pabellón industrial sito en el polígono 128, Lastaola de Hernani. Consta de 3 naves adosadas. La edificación está rodeada de terreno propio, ocupando todo, formando una sola finca de 5.273 metros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, terreno de dominio público, y sur, parcela 9. Finca registral número 11.159, al tomo 166, libro 166, folio 178 vuelto, inscripción cuarta.

Segunda.—Urbana. Parcela número 9. Finca urbana con destino industrial señalado con el número 9 de la relación de parcelas resultantes del polígono 128 de Hernani. Superficie, 2.092 metros cuadrados, a los que corresponde un volumen de 16.127 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 4; sur, parcela 2 B, y por el este y el oeste, terreno de dominio público. Esta parcela podrá ser dividida en parcelas no inferiores a 1.000 metros cuadrados. Finca registral número 11.167, al tomo 166, libro 166, folio 198.

Dado en San Sebastián a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—3.747-D (53643).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Gregorio Andre del Amo, mayor de edad, casado y vecino de Suances (Cantabria), sobre reclamación de 6.253.015 pesetas, de principal, y de 1.000.000 de pesetas, para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final y por quinta parte indivisa.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca número 2.—Rústica.—Tierra de labrantía en término de Suances y sitio de Redondo, con una extensión de 1 área y 79 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 45, finca 5.764. Quinta parte indivisa valorada en 107.400 pesetas.

2. Finca número 3.—Rústica.—Prado cerrado sobre sí en término de Suances, mies de Sopena, sitio de Liencia, de 7 áreas 15 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 43, finca 5.763. Quinta parte indivisa valorada en 429.000 pesetas.

3. Finca número 4.—Rústica.—Tierra labrantía en término de Suances, mies de San Martín, sitio de la Torre, de 5 áreas y 35 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 41, finca 5.762. Quinta parte indivisa valorada en 321.000 pesetas.

4. Finca número 6.—Rústica.—Prado en término de Suances, mies de la Redonda, de 3 áreas y 57 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 53, finca 5.768. Quinta parte indivisa valorada en 214.000 pesetas.

5. Finca número 8.—Rústica.—Tierra en Suances, mies de San Martín y sitio del Esquilar, de 5 áreas y 25 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 61, finca 5.773. Quinta parte indivisa valorada en 157.500 pesetas.

6. Finca número 10.—Rústica.—Labrantío y prado en Suances, sitio de Redondo, de 4 áreas y 48 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 65, finca 5.774. Quinta parte indivisa valorada en 268.800 pesetas.

7. Finca número 11.—Rústica.—Prado cerrado sobre sí en Suances, sitio de La Tabla, de 11 áreas y 90 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 67, finca 5.775. Quinta parte indivisa valorada en 357.000 pesetas.

8. Finca número 12.—Rústica.—Terreno poblado de robles en Suances, sitio de Monte Coria, de 3 áreas y 30 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 69, finca 5.776. Quinta parte indivisa valorada en 198.000 pesetas.

9. Finca número 13.—Rústica.—Terreno poblado de árboles de roble, en Suances, sitio de Coria; de 3 áreas y 99 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 71, finca 5.777. Quinta parte indivisa valorada en 239.400 pesetas.

10. Finca número 15.—Rústica.—Prado en Suances, mies de Montarre, de 3 áreas y 57 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 75, finca 5.779. Quinta parte indivisa valorada en 21.420 pesetas.

11. Finca número 16.-Rústica.-Prado en Suances, mies de Sopena, de 8 áreas y 94 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 77, finca 5.780. Quinta parte indivisa valorada en 536.400 pesetas.
12. Finca número 17.-Rústica.-Prado en Suances, mies de Montarre, de 3 áreas y 57 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 79, finca 5.781. Quinta parte indivisa valorada en 21.420 pesetas.
13. Finca número 18.-Rústica.-Prado en Suances, mies de Montarre, de 14 áreas y 30 centiáreas; inscrita al libro 38, folio 85, finca 5.782. Quinta parte indivisa valorada en 85.800 pesetas.
14. Finca número 19.-Rústica.-Un prado entérmino de Suances, mies de Soña, sitio del Regato, de 5 áreas y 36 centiáreas; inscrita al libro 75, folio 244, finca 5.783. Quinta parte indivisa valorada en 321.600 pesetas.
15. Finca número 21.-Rústica.-Prado en Suances, sitio de San Martín de Coria, de 24 áreas y 34 centiáreas; inscrita al libro 75, folio 132, finca 9.476. Quinta parte indivisa valorada en 1.460.400 pesetas.
16. Finca número 22.-Rústica.-Prado en Suances, sitio de San Martín de Coria, de 6 áreas; inscrita al libro 75, folio 134, finca 9.477. Quinta parte indivisa valorada en 360.000 pesetas.
17. Finca número 23.-Rústica.-Prado en Suances, sitio del Esquilar, de 8 áreas y 59 centiáreas; inscrita al libro 75, folio 142, finca 9.481. Quinta parte indivisa valorada en 257.700 pesetas.
18. Finca número 24.-Rústica.-Prado en Suances, sitio del Esquilar, de 3 áreas y 97 centiáreas; inscrita al libro 75, folio 144, finca 9.482. Quinta parte indivisa valorada en 119.100 pesetas.
19. Finca número 25.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín de Coria, de 7 áreas y 16 centiáreas; inscrita al libro 75, folio 237, finca 9.519. Quinta parte indivisa valorada en 429.600 pesetas.
20. Finca número 38.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Prado, de 3 áreas y 58 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 123, finca 9.581. Quinta parte indivisa valorada en 214.800 pesetas.
21. Finca número 40.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 3 áreas y 58 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 125, finca 9.583. Quinta parte indivisa valorada en 107.400 pesetas.
22. Finca número 42.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Esquilar, de 8 áreas y 58 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 127, finca 9.585. Quinta parte indivisa valorada en 107.400 pesetas.
23. Finca número 44.-Rústica.-Tierra de labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 2 áreas y 68 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 129, finca 9.587. Quinta parte indivisa valorada en 80.400 pesetas.
24. Finca número 45.-Rústica.-Tierra de labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 1 área y 35 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 130, finca 9.588. Quinta parte indivisa valorada en 40.500 pesetas.
25. Finca número 46.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 8 áreas y 95 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 131, finca 9.589. Quinta parte indivisa valorada en 268.500 pesetas.
26. Finca número 48.-Rústica.-Prado y labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 5 áreas y 37 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 133, finca 9.581. Quinta parte indivisa valorada en 161.100 pesetas.
27. Finca número 49.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de Coria, de 7 áreas y 16 centiáreas; inscrita al libro 96, folio 134, finca 9.592. Quinta parte indivisa valorada en 429.600 pesetas.
28. Finca número 50.-Rústica.-Prado en

Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, de 7 áreas y 60 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 135, finca 9.573. Quinta parte indivisa valorada en 228.000 pesetas.

29. Finca número 52.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Coria, de 6 áreas y 61 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 137, finca 9.595. Quinta parte indivisa valorada en 388.600 pesetas.

30. Finca número 53.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Esquilar, de 10 áreas y 74 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 138, finca 9.596. Quinta parte indivisa valorada en 322.200 pesetas.

31. Finca número 54.-Rústica.-Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta; 35 áreas y 80 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 139, finca 9.597. Quinta parte indivisa valorada en 143.200 pesetas.

32. Finca número 55.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín; 3 áreas y 17 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 140, finca 9.598. Quinta parte indivisa valorada en 190.200 pesetas.

33. Finca número 56.-Rústica.-Prado en Suances, sitio de la Cuesta; 17 áreas y 90 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 141, finca 9.599. Quinta parte indivisa valorada en 71.600 pesetas.

34. Finca número 58.-Rústica.-Prado en Suances, sitio de Viarez; 53 áreas y 70 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 144, finca 9.602. Quinta parte indivisa valorada en 214.800 pesetas.

35. Finca número 59.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Esquilar, de 1 área y 72 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 145, finca 9.603. Quinta parte indivisa valorada en 51.600 pesetas.

36. Finca número 61.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de Coria; 8 áreas y 12 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 147, finca 9.605. Quinta parte indivisa valorada en 487.200 pesetas.

37. Finca número 62.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Esquilar; 11 áreas y 78 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 148, finca 9.606. Quinta parte indivisa valorada en 353.400 pesetas.

38. Finca número 64.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, de 1 área y 79 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 150, finca 9.608. Quinta parte indivisa valorada en 107.400 pesetas.

39. Finca número 69.-Rústica.-Labrantía en Suances, mies de La Bárcena; 3 áreas y 58 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 155, finca 9.613. Quinta parte indivisa valorada en 214.800 pesetas.

40. Finca número 70.-Rústica.-Terreno en Suances con árboles en Monte Coria; 3 áreas y 58 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 156, finca 9.614. Quinta parte indivisa valorada en 214.800 pesetas.

41. Finca número 73.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar; 5 áreas y 37 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 159, finca 9.617. Quinta parte indivisa valorada en 161.000 pesetas.

42. Finca número 74.-Rústica.-Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de sobre Esquilar; 7 áreas y 16 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 160, finca 9.618. Quinta parte indivisa valorada en 214.800 pesetas.

43. Finca número 75.-Rústica.-Prado en Suances, sitio del Prado de las Brujas; 44 áreas y 75 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 161, finca 9.619. Quinta parte indivisa valorada en 268.500 pesetas.

44. Finca número 76.-Rústica.-Terreno erial en Suances, sitio del Barquio; 53 áreas y 73 centiáreas; inscrita al libro 76, folio 162, finca 9.620. Quinta parte indivisa valorada en 322.200 pesetas.

Dado en Santander a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-4.939-3 (53677).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.028/1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Francisco Pozo, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida del Matadero, número 2, en Utrera (Sevilla), sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Almacén en Utrera, que tiene su entrada por el camino de los Coches o carretera del Arahál, que conduce al Santuario de Consolación, hoy calle Juan XXIII, sin número, de 341 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 12.545.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 9.408.750 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-12.859-C (53705).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.458/1984-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don José García Gómez y doña Esperanza Arroyo Prieto, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 3.329.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que previene la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y lugar.

Bien que sale a subasta

Vivienda letra D de la planta baja del bloque 2, de la casa marcada con el número 16, antes sin número, de la calle Fernández de Rivera, esquina a calle Villegas y Marmolejo, de esta capital. Mide la superficie de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 58, vuelto, del tomo 1.638, libro 71 de la sección tercera, finca 3.057, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.851-C (53651).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.253/1984, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Promogares, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Local comercial en planta baja derecha. Finca 47.451. Valorada en 7.484.800 pesetas.

Segundo.—Local comercial en piso primero puerta 2. Finca 47.454. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial en piso primero puerta 3. Finca 47.455. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial en piso primero puerta 4. Finca 47.456. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en piso segundo puerta 5. Finca 47.457. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Sexto.—Vivienda en piso segundo puerta 6. Finca 47.458. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Forman parte de edificio, en Valencia, avenida Primado Reig, número 118, y se hallan inscritas en el Registro de Valencia 1.

Se han señalado los días 26 de septiembre, 5 de noviembre y 5 de diciembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.949-8 (53687).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.569/1983, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Tomás Orts Pérez y Eliane Orts, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Conjunto integrado por diversas construcciones, denominado «El Cisne», en término de Benidorm, partida Sanz, sobre una parcela o solar de 3.363 metros cuadrados, cuyo conjunto consta de: Restaurante, discoteca, con dependencias propias para tal finalidad y otros servicios. Inscrita la primera escritura al tomo 106, libro 25 de la sección tercera, folio 167, finca 22.056, inscripción segunda, y la segunda, al tomo 280, libro 129 de la sección tercera, folio 244 vuelto, finca 3.990, inscripción decimocuarta.

Tasado todo ello en 47.090.000 pesetas.

Segundo lote.—Resto, después de una segregación, de 1.540 metros cuadrados, de una hacienda de tierra de riego eventual en término de Benidorm, partida Almafrá, plantado de viña y árboles, con una casa de campo enclavada en la misma que ocupa 100 metros cuadrados aproximadamente; un aljibe y era de pan trillar, con siete cuartos de hora de agua del riego mayor del Alfaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 150, libro 52 de la Sección tercera, folio 227, finca 4 triplicado, inscripciones octava y décima.

Tasada en 14.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.943-8 (53681).

Don Antonio Vives Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 179/1985, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Dolores, Juan, Alfonso y José Rivelles Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Olocau, partida del Pla, consta de planta baja destinada a almacén, y una sola planta alta, a la que se accede por escalera exterior. La total finca comprende una superficie de 16 áreas y 54 centiáreas, de los cuales están construidos 77,70 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, se destina a ensanches de esparcimiento de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 549, libro 21 del Ayuntamiento de Olocau, folio 207, finca 2.615, inscripción tercera.

Tasada en 3.706.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.948-8 (53686).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.045 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Restituto Mortes Aragonés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 29 de octubre de 1986, a las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, situada a la derecha de la puerta 8, tipo A, con acceso por el portal número 58 de la avenida de Ricardo Hernández, del edificio sito en Alcácer (Valencia). Superficie de 125,14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente 3, registral 5.586, inscripción tercera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.950-8 (53688).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 520/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña María C. Gomis, contra don Vicente Montesinos Luis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 30 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarto piso, recayente a la izquierda, tipo A, puerta 7 del edificio sito en Valencia, calle Peris, 68. Superficie de 92,63 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro 1 de Valencia, finca registral 37.979, inscripción tercera.

Valorada en 1.702.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—12.769-C (53269).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.788/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra Emiliano Mira Laserna y María Nieves Valencoso Carretero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando sin licitadores, se señala la segunda subasta, para el día 27 de noviembre, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 75 por 100, y resultando desierta ésta, se señala la tercera para el día 19 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda puerta 13, de la tercera planta alta; superficie útil de 52,35 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, balcón y galería. Linda: Por frente, zona ajardinada; derecha, mirando a esta fachada, dicha zona, edificio número 6; izquierda, vivienda puerta 14, y espalda, patio de luces acceso. Porcentaje elementos comunes, 4,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 270, libro 65, de Mislata, folio 115 vuelto, finca 5.495, inscripción quinta.

Valorada en 1.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.946-8 (53684).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Luis Higuera García, contra don Camilo Perpiñá Fabregat y otra en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y resultando ésta sin licitadores, se señala la segunda subasta, a la misma hora y lugar para el día 11 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100, y quedando desierta ésta, se señala la tercera para el día 14 de enero, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en duodécima planta alta, tipo A, señalada su puerta en la escalera con el número 58, con distribución propia para habitar y superficie construida 113,92 metros cuadrados. Considerando su frente la puerta de entrada al piso, linda: Frente, rellano de escalera y puerta 57; izquierda, entrando, puerta 59, y derecha y fondo, los generales del edificio. Tiene anejo la titularidad de una cuota indivisa de un sesentaavo (entre las sesenta viviendas que consta el edificio, el pleno dominio del local en planta de sótano), cuya descripción es la siguiente: Local en sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos totalmente diáfano, compuesto de dos rampas comunicadas por rampas. Dicho local tiene otro acceso para vehículo a través de rampa que se inicia en la planta baja, y para personas a través de escalera y ascensor. Su superficie construida es de 2.082,38 metros cuadrados. Linda con el subsuelo del solar donde se ubica el edificio. Teniendo en cuenta el anejo precedentemente descrito, la superficie construida de la vivienda, incluido el mismo o parte proporcional de garaje es de 146,24 metros cuadrados. Cuota 1.706 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 en 8 de octubre de 1979, causando la inscripción

tercera de la finca 30.042, en el tomo 1.742, libro 281, de la Sección 4 de Afueras, folio 164.
Valorada en: 2.473.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.944-8 (53682).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 520/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Bautista Soler Crespo y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 22 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

21. Vivienda del piso tercero, puerta número 5, tipo L, a la derecha de la fachada de la casa número 35 de la calle Maximiliano Thous; ocupa una superficie construida aproximada de 110,40 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Maximiliano Thous; derecha, calle de Bilbao; izquierda, vivienda puerta 6, escalera y patio de luces, y espalda, patio de luces. Elementos comunes, 0,63 por 110.

Inscrita en el tomo 1.784, libro 395, sección primera de Afueras, folio 41, finca 41.891, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.575.000 pesetas.

22. Vivienda del piso tercero, puerta número 6, tipo K, a la izquierda de la fachada de la casa número 35 de la calle Maximiliano Thous; ocupa una superficie construida aproximada de 119,84 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Maximiliano Thous; derecha, puerta 5; espalda, patio de una c. s.; izquierda, casa 33 de esta calle, y espalda, casa 27 de la calle de Bilbao y patio de luces. Elementos comunes, 0,65 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.784, libro 395, sección primera de Afueras, folio 43, finca 41.892, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.592.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.951-8 (53689).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.295 de 1985, a instancias de «Taiyo España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosario Asins Hermandis, contra don Levi Algarra González y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 7 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en término municipal de Meliana (Valencia), partida de Cuper o Meli, además con terreno que la circunda toda ella. La construcción tiene forma rectangular distribuida interiormente en varios departamentos propios del negocio a que se destina, con servicios sanitarios, alcantarillados, luz eléctrica y agua potable, con diferentes entradas y accesos al interior. Ocupa la total finca una superficie de 4.533 metros 70 decímetros cuadrados, de cuya superficie se encuentra construida 720 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita la hipoteca Registro Moncada finca 4.121.

Valorada en 34.470.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—12.848-C (53648).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.175 de 1983, a instancias del Procurador señor Higuera García, en nombre de la Caja Rural Provincial de Valencia contra don Salvador Tudo Marrades y otros, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial con destino a almacén. Mide 546 metros y 60 decímetros cuadrados, sito en Puebla Larga (Valencia), calle de San Vicente, 23 y 25. Inscrita en el Registro de Alberique, finca 4.666.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vivienda de la primera planta alta con la totalidad del desván o cambra que ocupa la segunda planta alta. Superficie, 94,09 metros cuadrados. Y forma parte del edificio anterior. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca 4.667.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.947-8 (53685).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se tramita procedimiento sumario hipotecario número 375/1985, a instancia del «Banco General, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Usatorre, contra don Luis Zaldivar Pallarés, doña Victoria Sáez Sánchez, don José Gazpio Zabala, doña Lourdes Santamaría, don Angel Zaldivar y esposa, doña María Nieves Gazpio Zabala, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Rústica, heredad de secano e indivisible al sitio de las Huertas o Entre Ríos, conocida por el sitio de Mercadillo, término municipal de Pancorbo, de 33 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Mario Linaje; sur, Africo Ortiz y Jesús López; este, cauce, y oeste, Mario Linaje y Herederos de Mario Grisaleña. Es la parcela 108 del polígono 20. Inscrita al folio 175 del tomo 1.105 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Pancorbo, inscripción primera y segunda de la finca 8.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 13) el día 13 de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.964-3 (54001).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 197/1984-C, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado «Industrias Agrupadas de la Confección, Sociedad Anónima», Carmelo Alcázar Santamaría y otros más, con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Aznar Molina, 13, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anun-

ciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Campo regadio en Zaragoza, término de Almotilla, de 11 áreas 26 centiáreas. Registrada con el número 15.722, tomo 2.638, folio 93. Inscrita a nombre de Carmelo Alcázar Santamaría.

Valorada en 525.000 pesetas.

Local comercial en Zaragoza, calle Monasterio de Guayante, número 1, en planta baja, de 125,3 metros cuadrados y una cuota de 2,37 por 100, está a la derecha del zaguán de la casa con entrada por el número 1 de la calle Monasterio de Guayante, que es parte del local número 10/11/12 de la avenida Compromiso de Caspe, número 111. Finca 99.092, tomo 3.891, folio 4.

Valor mitad indivisa, 1.350.000 pesetas.

Campo regadio en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de Caidero, de 6.000 metros cuadrados de extensión. Finca registral número 11.259, tomo 1.993, folio 34, Registro III.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta alzada de la casa número 192, de la calle Boggiero, de Zaragoza, con una superficie útil de 85,92 metros cuadrados y una cuota de 6,09 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.025, folio 141, finca 17.360, Registro II.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.078-3 (55683).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias

de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.521/1985, por daños, imprudencia, en el que figura como denunciado Williams John, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, he acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 23 de julio y su hora de las doce y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Williams John, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.821-E (55486).

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 40 de 1986, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Antonio Briceño Seoane, representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Marcial José Bibian Fierro, contra don Ramón Burunat García y doña Esperanza Tafalla Valencia, ambos vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a la venta en pública, y primera, segunda y tercera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Mini Morris», modelo 850, matrícula M-927707, valorado en 45.000 pesetas.

Un televisor marca «Phillips», de 26 pulgadas, en color, valorado en 40.000 pesetas.

Un equipo musical compuesto de dos bafles, plato, sintonizador, amplificador y casete, marca «Phillips», valorado en 40.000 pesetas.

Un departamento letra G, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alzada de la casa número 7 de la plaza del Pilar, de Zaragoza, de 111,79 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de 2,70 por 100 enteros, inscrito a nombre del matrimonio demandado, valorado en 7.800.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, se ha señalado, para la primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las once horas; segunda subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, ésta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene que para poder tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y, en su caso, estar a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que la certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición del que quiera tomar parte en dicha subasta, en cuanto al piso que es objeto de subasta.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel García Paredes.—12.880-C (53715).